

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 11 de diciembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Marbella, dimanante de autos núm. 795/2018. (PP. 394/2020).*

NIG: 2906942120180006561.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 795/2018. Negociado: 04.

Sobre: Obligaciones.

De: Mohamed Haider Asaad.

Procuradora: Sra. Marta Ana Anaya Rubio

Letrado: Sr. Guzmán de Lacalle y de Noriega.

Contra: Capricho Center, S.A.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 795/2018 seguido a instancia de Mohamed Haider Asaad frente a Capricho Center, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚMERO 121/2019

En Marbella, a 13 de junio de dos mil diecinueve.

Vistos por mí, Carmen Longo Pérez, Magistrado del Juzgado de Instancia número Cinco de Marbella los presentes autos de Juicio Ordinario, seguidos ante este Juzgado bajo el número 795/18, a instancia de Mohamed Haider Assad, representada por doña Marta Anaya Rubio y asistida por el Letrado don Guzmán de Lacalle y Noriega frente a Capricho Center, S.A., en situación de rebeldía procesal.

Estimo la demanda interpuesta por la representación de Mohamed Haider Assad contra Capricho Center, S.A., condeno al demandado a otorgar la escritura pública de compraventa correspondiente, el elevando a público dicho contrato de compraventa de fecha 6 de agosto de 2003 sobre los siguientes inmuebles:

1. Plaza de garaje señalada con el número uno, situada en planta de sótano, del edificio denominado «Capricho Center», enclavado en parcela de terreno en el término municipal de Marbella, al sitio denominado Hacienda El Capricho. Tiene una superficie construida de veinticuatro metros, veintidós decímetros cuadrados, de los cuales dieciocho metros, veintitrés decímetros cuadrados, corresponden a superficie propia cinco metros, ochenta y tres decímetros cuadrados, a zona común de acceso y rodadura, y dieciséis decímetros cuadrados a su participación en las zonas comunes generales del edificio. Linda: al Norte, o fondo con patio; al frente, o Sur, con zona de rodadura; a la derecha, Este con plaza de garaje número dos; y a la izquierda u Oeste con muro de cerramiento. Cuota: Tiene una participación en los gastos comunes de las fincas destinadas a garajes de 4,7620% y en los elementos y gastos generales del edificio de 0,4520%.

Inscripción: Inscrita en el Registro número 3 de Marbella, al tomo 1135, libro 137, folio 44, finca número 11.652.

2. Plaza de garaje señalada con el número diecinueve, situada en planta de sótano, del edificio denominado «Capricho Center», enclavado en parcela de terreno en el término municipal de Marbella, al sitio denominado Hacienda El Capricho. Tiene una superficie

construida de veinticuatro metros, veintidós decímetros cuadrados, de los cuales dieciocho metros, veintitrés decímetros cuadrados, corresponden a superficie propia, cinco metros ochenta y tres decímetros cuadrados a zona común de acceso y rodadura, y dieciséis decímetros cuadrados a su participación en las zonas comunes generales del edificio. Linda: al Norte, o frente, con zona de rodadura; al fondo o Sur, con local comercial señalado con el número 7; a la izquierda, Este con plaza de garaje número 18 y a la derecha u Oeste con plaza de garaje número 20. Cuota: Tiene una participación en los gastos comunes de las fincas destinadas a garajes de 4,7619% y en los elementos y gastos generales del edificio de 0,4520%.

Inscripción: Inscrita en el Registro número 3 de Marbella, al tomo 1135, libro 137, folio 80, finca número 11.670.

3. Plaza de garaje señalada con el numero veinte, situada en planta de sótano, del edificio denominado «Capricho Center», enclavado en parcela de terreno en el término municipal de Marbella, al sitio denominado Hacienda El Capricho. Tiene una superficie construida de veinticuatro metros, veintidós decímetros cuadrados, de los cuales dieciocho metros, veintitrés decímetros cuadrados, corresponden a superficie propia, cinco metros ochenta y tres decímetros cuadrados a zona común de acceso y rodadura, y dieciséis decímetros cuadrados a su participación en las zonas comunes generales del edificio. Linda: al Norte, o frente, con zona de rodadura; al fondo o Sur, con local comercial señalado con el número 7; a la izquierda, Este con plaza de garaje número 19 y a la derecha u Oeste con plaza de garaje número 21. Cuota: Tiene una participación en los gastos comunes de las fincas destinadas a garajes de 4,7619% y en los elementos y gastos generales del edificio de 0,4520%.

Inscripción: Inscrita en el Registro número 3 de Marbella, al tomo 1135, libro 137, folio 82, finca número 11.671.

4. Plaza de garaje señalada con el numero veintiuno, situada en planta de sótano, del edificio denominado «Capricho Center», enclavado en parcela de terreno en el término municipal de Marbella, al sitio denominado Hacienda El Capricho. Tiene una superficie construida de veinticuatro metros, veintidós decímetros cuadrados, de los cuales dieciocho metros, veintitrés decímetros cuadrados, corresponden a superficie propia, cinco metros ochenta y tres decímetros cuadrados a zona común de acceso y rodadura, y dieciséis decímetros cuadrados a su participación en las zonas comunes generales del edificio. Linda: al Norte, o frente, con zona de rodadura; al fondo o Sur, con local comercial señalado con el número 8; a la izquierda, Este con plaza de garaje número 20 y a la derecha u Oeste con muro de cerramiento. Cuota: Tiene una participación en los gastos comunes de las fincas destinadas a garajes de 4,7619% y en los elementos y gastos generales del edificio de 0,4520%.

Inscripción: Inscrita en el Registro número 3 de Marbella, al tomo 1135, libro 137, folio 84, finca número 11.672, todo ello con condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al en que se notifique la resolución.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

De la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior resolución, en el día de su fecha por el Sr. Juez que la dictó, hallándose el mismo celebrando audiencia pública, de lo que doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Capricho Center, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a once de diciembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00169539